



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000286-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del Monasterio de San Román, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000286, formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del Monasterio de San Román, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL/000286 relativa a "Declaración como Bien de Interés Cultural del Monasterio de San Román":

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Tomar en consideración la posibilidad de iniciar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de "monumento", para las ruinas del Monasterio de San Román de Entrepeñas en el término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).**

**2. Llevar a cabo las labores precisas para la consolidación de las ruinas de la torre de la iglesia, como vestigio arquitectónico visible del citado monasterio de San Román de Entrepeñas.**

Valladolid, 8 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández